

TASAS CURSO 2018-2019

ASIGNATURAS – <u>ALUMNOS DE MUNICIPIOS CON SUBVENCIÓN MUNICIPAL</u>	IMPORTE ANUAL	PAGO TRIMESTRAL
Música y Movimiento (alumnos de 4, 5 o 6 años) / Iniciación a Tambor (alumnos de 5 o 6 años)	120,50 €	40,17 €
Lenguaje Musical (o Armonía)	134,00 €	44,67 €
Instrumento (30 minutos) o Canto	241,00 €	80,34 €
Instrumento (45 minutos) (minutaje optativo subvencionado)	361,50 €	120,50 €
Instrumento (45 minutos) (minutaje optativo no subvencionado)	482,00 €	160,67 €
Conjunto Coral o Banda	48,00 €	16,00 €
Combo o Fanfarre (posible según número de alumnos)	85,00 €	28,34 €
Preparación para el Acceso a Conservatorio (P.A.C.)	482,00 €	160,67 €

LA MATRICULACIÓN EN DOS O MÁS ASIGNATURAS SUPONDRÁ LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS MISMAS

ASIGNATURAS – <u>ALUMNOS DE MUNICIPIOS SIN SUBVENCIÓN MUNICIPAL</u>	IMPORTE ANUAL	PAGO TRIMESTRAL
Música y Movimiento (alumnos de 4, 5 o 6 años) / Iniciación a Tambor (alumnos de 5 o 6 años)	241,00 €	80,34 €
Lenguaje Musical (o Armonía)	268,00 €	89,34 €
Instrumento (30 minutos) o Canto	482,00 €	160,67 €
Instrumento (45 minutos)	723,00 €	241,00 €
Conjunto Coral o Banda	96,00 €	32,00 €
Combo o Fanfarre (posible según número de alumnos)	170,00 €	56,67 €
Preparación para el Acceso a Conservatorio (P.A.C.)	964,00 €	321,31€

LA MATRICULACIÓN EN DOS O MÁS ASIGNATURAS SUPONDRÁ LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS MISMAS

Tasas de matriculación: Derechos de inscripción y Tasas académicas: 10 Euros.

Asignaturas: 15 Euros cada una.

OBSERVACIONES:

-Para saber si los alumnos están o no subvencionados, consultar a sus respectivos Ayuntamientos.

- Se reconocerán las siguientes bonificaciones para las unidades familiares empadronadas en los Ayuntamientos que tienen firmado el Convenio de colaboración de la Escuela de Música y reguladas por la Ordenanza Municipal que aparece de manera íntegra en la página web del Ayuntamiento en el apartado ESCUELA DE MÚSICA <http://www.puentelareina-gares.es/escuela-de-musica>:

- a) Bonificación del 50% de descuento en el coste total de las clases recibidas al de menor edad, en unidades familiares con 3 miembros matriculados en la Escuela de Música.
- b) Bonificación de un 20% de descuento en el coste total de las clases recibidas, para las personas inscritas en la Escuela de Música de Puente la Reina, que acrediten debidamente su condición de familia numerosa.
- c) Bonificación del 50% en el coste total de las clases recibidas para las personas que acrediten, al menos, el 33% de minusvalía.
- d) Bonificación del 30% en el coste total de las clases recibidas para hijos/as menores de 18 años cuyos padres se encuentren ambos en desempleo o se trate de familias monoparentales, en el que el cónyuge que ostenta la guardia y custodia presenta la misma situación de desempleo. La acreditación deberá realizarse con la tarjeta de desempleo actualizada y, en su caso, mediante declaración jurada de la situación familiar. Esta condición deberá ser acreditada antes de cada uno de los pagos que se giren desde la Escuela de Música.

- Estas bonificaciones no serán acumulables.

El pago de la cuota anual se podrá realizar en una de las siguientes modalidades:

1. Pago único, de vencimiento en Septiembre.
2. Pago fraccionado en tres mensualidades, de vencimiento en Septiembre, Noviembre y Diciembre.